



99R

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 509 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 369-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 410-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P. Nº 70547 Manco Capac de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 019-2013-GGR-GR PUNO el 11 de Enero 2013, con un presupuesto total de S/. 2'121,196.95 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe Nº 369-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.22.24 Costo por Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 7,719.00 nuevos soles; de la específica 2.6.81.31 Costo por la elaboración de expedientes técnicos, la cantidad de S/. (-) 105.00 nuevos soles; de la específica 2.6.81.41 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 1,078.15 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.22.23 Costo por construcción por administración directa – personal, la cantidad de S/. (+) 8,902.15 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN Nº 02+ADICIO Nº 02	PIM	
			MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2'408,066.79
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2'408,066.79		2'409,249.94
2.6.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'016,610.73	8,902.15	1'025,512.88
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'240,836.09	-7,719.00	1'233,117.09
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	23,575.00		23,575.00
2.6.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2	MOBILIARIO	70,630.00		70,630.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	0.00		
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	56,414.97		56,414.97
2.6.8	ÓTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,063.00		30,958.00
2.6.8.1	ÓTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	31,063.00	-105.00	30,958.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.4	ÓTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,297.50		50,219.35
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	51,297.50	-1,078.15	50,219.35
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	0.00		
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	0.00		
TOTAL:		2'490,427.29		2'490,427.29

Que, en las conclusiones del Informe Nº 369-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se indica que se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 410-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 509 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,21 JUL 2014.....

Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través de su informe manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 03 del proyecto, que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para el pago de haberes del personal de gastos generales y conclusión físico financiera de la obra; además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 198,781.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

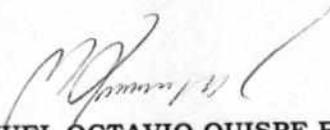
En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03** del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P Nº 70547 MANCO CAPAC DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO, el mismo que queda modificado de acuerdo a los cuadros denominados DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03, que se describe en la parte considerativa; y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 03 (ANALÍTICO FINAL), consignado en la última página del Informe Nº 369-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL